PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JAIME LEON MARIN RESTREPO
DEMANDADOS	GLORIA PATRICIA MIRANDA AGUIAR
RADICADO	050013103**009**-2016-00881-00
ASUNTO	CUMPLASE LO RESUELTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior De Medellín, en sentencia del 30 de junio de 2023, por medio de la cual revocó el ordinal cuarto[1] de la parte resolutiva de la decisión del 6 de diciembre de 2018, conformando en lo demás, el fallo apelado.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c10a9abd024ed7a82d59a90390c4d562b9e47ef2b56f5de2d8a95c2829e887**
Documento generado en 24/01/2024 01:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Levantamiento de medidas cautelares